



## SORTEO “TU SABOR LATINO”

VIGENCIA: 6 de mayo al 1 de agosto de 2025  
SORTEO: viernes 1 de agosto de 2025, 4 p.m.

**1. Objetivo:** Con el fin de premiar la fidelidad de los clientes de Atlantis Plaza que sean miembros del programa de fidelización “Soy Top Member”, se realizará el sorteo **TU SABOR LATINO** autorizado por la LOTERÍA DE BOGOTÁ.

El presente documento constituye los términos y condiciones de este concurso, el cual deberá ser cumplido a cabalidad por los participantes para que puedan acceder a los premios.

### 2. Vigencia:

Desde el seis (6) de mayo de 2025 a las 9:00 a.m. hasta primero (1) de agosto de 2025 a las 2:00 p.m. hora de cierre de registro de facturas.

### 3. Sorteo:

**Fecha:** Primero (1) de agosto de 2025.

**Hora:** 4:00 p.m.

**Lugar:** Centro Comercial Atlantis Plaza, ubicado en la calle 81 No. 13 - 05 en la ciudad de Bogotá D.C. El sorteo también será transmitido a través de la cuenta oficial del Atlantis en Instagram:

<https://instagram.com/atlantis.oficial?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>

### 4. MECANICA

- El cliente interesado en participar deberá estar inscrito en el programa de fidelización, “Soy Top Member”, sin embargo, si el cliente no está inscrito, podrá inscribirse de manera presencial al momento de registrar las facturas para obtener la(s) boleta(s) y participar de este concurso o también lo podrá hacer ingresando al sitio web [www.soytopmember.com](http://www.soytopmember.com)
- Por cada factura de compra equivalente a CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.000 M/CTE) realizada en cualquiera de los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial Atlantis Plaza que se encuentre registrada en el punto de información, los clientes recibirán una boleta para participar del sorteo **TU SABOR LATINO**. No hay límite de boletas emitidas por cada cliente, siempre y cuando cumpla con las condiciones descritas en los puntos anteriores.
- El monto de CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.000 M/CTE) podrá ser en una o varias facturas acumuladas en compras realizadas durante la vigencia de la actividad, no obstante, las



## SORTEO “TU SABOR LATINO”

VIGENCIA: 6 de mayo al 1 de agosto de 2025

SORTEO: viernes 1 de agosto de 2025, 4 p.m.

facturas deben ser emitidas al mismo cliente, no se aceptará acumulación con facturas de otra persona.

- Al momento del registro las facturas que se presenten en físico deben estar en buen estado (limpias, legibles, no pueden estar rotas, ni arrugadas).

Una vez se haga el registro de la factura, se le entregará a cada participante una (1) boleta<sup>1</sup> por cada CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.000 M/CTE) en compras la cual deberá depositar en la urna ubicada en el punto de información del primer (1) nivel del Centro Comercial Atlantis Plaza para poder participar en el sorteo. En caso de registro de factura de manera virtual, se debe reclamar la boleta en punto de información.

- En caso de facturación electrónica se debe presentar de manera física en punto de información para poder ser registrada.
- Los clientes interesados en participar deben registrar sus facturas en el punto de información en los siguientes horarios:

### Horarios punto de información

- De lunes a domingo: 9:00 a.m. a 8:00 p.m.

**Nota:** Los horarios podrán variar dependiendo de cualquier novedad presentada.

- El cliente deberá suministrar los datos solicitados y presentar su cédula y sus facturas del día en el punto de información el mismo día de la compra y así obtendrán la boleta para participar y deberá permitir que el funcionario de puntos de información le estampe un sello en las facturas que presente.
- El registro de facturas y entrega de boletas se realizará hasta el primero (1) de agosto de 2025 hasta las 2:00 p.m., luego de esto se cerrará la urna.
- Para las compras que se efectúen después de las 8:00 p.m., el cliente podrá registrarlas en los siguientes ocho (8) días calendario de la expedición de dichas facturas (fecha de emisión de la factura), en el horario de atención para registro de facturas, a reclamar la(s) boleta (s) correspondiente (s),

---

<sup>1</sup> Boleta: Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y que deberá ser depositada en la urna designada para tal fin.



**SORTEO**  
**“TU SABOR LATINO”**

VIGENCIA: 6 de mayo al 1 de agosto de 2025

SORTEO: viernes 1 de agosto de 2025, 4 p.m.

siempre y cuando su(s) factura(s) no tenga(n) sello de validación aplicable hasta el primero (1) de agosto de 2025 hasta las 2:00 p.m.

- Para la entrega de boletas únicamente será válido la presentación de facturas de compra, en consecuencia, no se recibirán cotizaciones, recibos de caja, promesas de compraventa, pedidos, Boucher de tarjeta crédito o débito, bonos de regalo, ni certificados de compra o cualquier otro documento similar.
- Para obtener las boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme, por lo tanto, no se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, húmedas, de difícil legibilidad o extemporáneas al periodo de vigencia de la campaña **TU SABOR LATINO**.
- La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del sorteo y dará lugar en todo caso, al inicio de acciones legales.
- Todos los participantes que inscriban sus facturas declaran conocer y aceptar en su totalidad los términos y condiciones del sorteo que se encuentran aquí detallados.
- Los clientes recibirán una boleta impresa con el logo de la Lotería de Bogotá del sistema CRM del Centro Comercial Atlantis Plaza. En caso registro de factura de manera virtual, se debe reclamar la boleta en punto de información.
- En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, el Centro Comercial Atlantis Plaza se reserva el derecho de finalizar o suspender la Actividad **TU SABOR LATINO** y de reanudarla cuando hayan cesado las circunstancias que imposibiliten su ejecución, en tal caso, se tramitará la respectiva autorización ante Lotería de Bogotá, entidad distrital que supervisa y autoriza la realización de esta actividad.
- Todos los anteriores puntos deben ser cumplidos sin excepción para poder participar.

**Nota:** No se podrá participar por compras o uso de los siguientes servicios: operaciones financieras y/o bancarias, recargas a líneas celulares o pago de servicios públicos así se realicen en los locales del Centros Comercial Atlantis Plaza.



## **SORTEO “TU SABOR LATINO”**

VIGENCIA: 6 de mayo al 1 de agosto de 2025  
SORTEO: viernes 1 de agosto de 2025, 4 p.m.

### **5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

El sorteo se realizará de la siguiente manera:

- El sorteo contará con la presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, quien garantizará la transparencia del proceso.
- De manera aleatoria, se extraerán las boletas ganadoras de la urna para asignar cada uno de los cuatro (4) premios principales.

El sorteo también será transmitido a través de la cuenta oficial del Centro Comercial Atlantis Plaza de Instagram:

<https://instagram.com/atlantis.oficial?igshid=MzRIODBiNWFIZA==> para todos los clientes que deseen realizar seguimiento al sorteo.

Se seleccionarán cuatro (4) ganadores quienes serán los ganadores en el siguiente orden:

1. La primera boleta seleccionada será la ganadora del primer premio: BONO VIAJE: SABORES EN PERÚ Y ARGENTINA por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000 M/CTE)
2. La segunda boleta seleccionada será la ganadora del segundo premio: BONO GASTRONOMICO: SABORES EN SERRATTA por un valor de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000 M/CTE)
3. La tercera boleta seleccionada será la ganadora del tercer premio: BONO GASTRONOMICO: SABORES EN PARMESSANO por un valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000 M/CTE)
4. La cuarta boleta seleccionada será la ganadora del cuarto premio: BONO GASTRONOMICO: SABORES EN PARMESSANO por un valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000 M/CTE)

Luego de sorteados los ganadores principales se procederán a sortear los cuatro (4) ganadores suplentes los cuales serán contactados si en algún caso algún ganador principal desiste del premio o se encuentra inhabilitado para participar según estos términos y condiciones.

El nombre de los ganadores será publicado en el feed de las redes sociales de Atlantis Plaza con fines estrictamente informativos (Instagram: @Atlantis.Oficial)



## SORTEO “TU SABOR LATINO”

VIGENCIA: 6 de mayo al 1 de agosto de 2025

SORTEO: viernes 1 de agosto de 2025, 4 p.m.

<https://instagram.com/atlantis.oficial?igshid=MzRIODBiNWFIZA==> - Facebook: [www.facebook.com/AtlantisUnidadComercial](http://www.facebook.com/AtlantisUnidadComercial)). Los ganadores serán contactados a través de llamada telefónica para notificar el premio e indicarle el procedimiento de reclamación, llegado el caso de no lograr contactar al cliente participante ganador por este medio se le enviará la notificación vía e-mail, dando un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha del envío de la notificación para que el cliente participante ganador dé respuesta. Cumplido este término se procederá a notificar al ganador suplente y se efectuarán los mismos términos para su notificación y respuesta. Los medios de notificación aquí descritos hacen parte del consentimiento de autorización de datos personales aceptado por el cliente a la hora de registrarse en el plan de fidelización Soy Top Member.

- El premio será entregado en la ciudad de Bogotá D.C., el ganador deberá presentarse personalmente o a través de apoderado, para lo cual aportará el respectivo poder o autorización debidamente autenticada en Notaria, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a partir de la fecha de sorteo, únicamente en días hábiles en horario de 8:00 a:m a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la oficina de Administración de Atlantis Plaza ubicado en la Calle 81 No. 13 - 05 de Bogotá D.C., para la entrega del premio con los siguientes documentos: documento de identidad original y copia del mismo. En caso de presentarse un apoderado o autorizado del ganador, deberá anexarse adicionalmente: carta de autorización o poder debidamente autenticado en Notaria, copia del documento de identidad del ganador, documento de identidad original del autorizado y copia del documento de identidad del autorizado.

- A partir del momento en que el participante recibe el premio, bono o incentivo, asume de forma exclusiva y personal el uso, manejo, pérdida, extravío o hurto, así como cualquiera otra destinación que se le dé al mismo, y en consecuencia, exonera de cualquier responsabilidad al Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza de toda reclamación relacionada a su manejo o uso.

- Por cada ganador se elegirá un (1) ganador suplente, estos serán seleccionados y asignados en el mismo orden en el que se realizó el sorteo de cada premio. En total se seleccionarán cuatro (4) ganadores suplentes.

- Todo el sorteo está sujeto a revisión por parte del personal de Centro Comercial Atlantis Plaza y el delegado de la Secretaría de Gobierno asignado para la realización del sorteo.



## SORTEO "TU SABOR LATINO"

VIGENCIA: 6 de mayo al 1 de agosto de 2025

SORTEO: viernes 1 de agosto de 2025, 4 p.m.

- La persona seleccionada no será ganador hasta que se valide que no infringe los presentes términos y condiciones.

- En caso de que se deban contactar a las personas que corresponden a ganadores suplentes, se harán en el orden que se sacaron las boletas y como el delegado de la Secretaría de Gobierno validó en el acta de realización del sorteo.

- Solo se entregará un (1) premio por persona, así que, si uno de los ganadores ya seleccionado aparece como ganador de otro premio, éste se anulará y se realizará un nuevo sorteo.

- Las boletas de suplente solo podrán corresponder a una sola persona.

**Horarios de atención para registro de facturas y entrega de boletas desde el seis (6) de mayo de 2025 las 9:00 a.m. hasta el primero (1) de agosto de 2025 a las 2:00 p.m.**

- **Punto de información:** De 9:00 am a 8:00 pm.

### 6. PLAN DE PREMIOS:

Serán en total 4 ganadores los cuales se elegirán de conformidad al punto 5 de los presentes T&C.

PLAN DE PREMIOS - TU SABOR LATINO		Valor neto	IVA 19%	GANANCIA	Valor total
GANADOR 1	BONO VIAJE: SABORES EN PERÚ Y ARGENTINA	\$ 12.605.042	\$ 2.394.958	\$ 2.521.008	\$ 17.521.008
GANADOR 2	BONO GASTRONOMICO: SABORES EN SERRATTA	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
GANADOR 3	BONO GASTRONOMICO: SABORES EN PARMESANO	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000
GANADOR 4	BONO GASTRONOMICO: SABORES EN PARMESANO	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000
	<b>TOTAL GANANCIA OCASIONAL</b>				<b>\$ 2.521.008</b>
	<b>TOTAL IVA</b>				<b>\$ 2.394.958</b>
	<b>TOTAL PREMIOS CON IVA</b>				<b>\$ 19.000.000</b>
	<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 21.521.008</b>

**Gran total en plan de premios: VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.521.008M/CTE) valor que se compone de la siguiente manera:**

- DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.000.000 M/CTE)** por el valor de los premios que recibirán los ganadores.
- Atlantis asumirá la ganancia ocasional de los premios denominados "BONO VIAJE: SABORES EN PERÚ Y ARGENTINA" que corresponden a un total de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.521.008 M/CTE)**



**SORTEO**  
**“TU SABOR LATINO”**

VIGENCIA: 6 de mayo al 1 de agosto de 2025  
SORTEO: viernes 1 de agosto de 2025, 4 p.m.

- c. Atlantis asumirá el IVA de los premios denominados “BONO VIAJE: SABORES EN PERÚ Y ARGENTINA” que corresponden a un total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.394.958 M/CTE)**.

**BONO VIAJE: SABORES EN PERÚ Y ARGENTINA** por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000 M/CTE)**, que corresponde a un (1) bono que tendrá como destino los países de Argentina y Perú, reconocidos por su gastronomía. El ganador tendrá hasta doce (12) meses después de la entrega del premio para realizar la redención del bono.

El bono será redimible para viajes turísticos a los destinos Argentina y Perú, con temática de experiencia gastronómica, por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000 M/CTE)**, incluidos impuestos.

El bono será redimible exclusivamente a través de la agencia aliada Inversiones Viajes y Viajes S.A.S., quien entregará el certificado del bono al ganador para su posterior redención.

La redención será válida únicamente con Inversiones Viajes y Viajes S.A.S..

Este bono es válido solo para planes o paquetes comerciales operados por Inversiones Viajes y Viajes S.A.S..

El ganador podrá asumir cualquier monto adicional que se genere, según el plan elegido o la cotización final.

Para redimir el bono, deberá contactar a la directora comercial Millerlandy Amaya al celular (324) 6233646 o al correo electrónico [mamaya@viajesyviajes.com](mailto:mamaya@viajesyviajes.com).

**BONO GASTRONOMICO: SABORES EN SERRATTA** por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000 M/CTE)** que corresponde a una (1) bono de consumo libre en la marca Seratta que deberá ser redimido en el Centro Comercial Atlantis Plaza. El cliente tendrá hasta doce (12) meses después de la entrega del premio para realizar la redención de la tarjeta.

**DOS (2) BONO GASTRONOMICO: SABORES EN PARMESSANO** cada uno por un valor de **UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000 M/CTE)** que corresponde a una (1) bono de consumo libre en la marca Parmessano que



## **SORTEO “TU SABOR LATINO”**

VIGENCIA: 6 de mayo al 1 de agosto de 2025

SORTEO: viernes 1 de agosto de 2025, 4 p.m.

deberá ser redimido en el Centro Comercial Atlantis Plaza. El cliente tendrá hasta doce (12) meses después de la entrega del premio para realizar la redención de la tarjeta

\*Ninguno de los premios anteriormente descritos podrán ser canjeables por dinero en efectivo.

\*Atlantis asumirá el pago de la ganancia ocasional de cada uno de los premios que les corresponda el pago de este impuesto.

\* La totalidad de los premios deberán redimirse en las marcas que se encuentren en el Centro Comercial Atlantis Plaza.

### **5. INHABILIDADES PARA PARTICIPAR**

No podrán participar en la Actividad las personas que, de alguna forma, tengan o hayan tenido relación laboral, contractual, comercial, prestación de servicios y/o cualquier interviniente con el Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza P.H. y/o Multiplika S.A.S. durante la vigencia de esta promoción.

También se encuentran inhabilitados para participar en la Actividad: menores de dieciocho (18) años, el cónyuge o compañero(a) permanente, y las personas que se encuentren hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza P.H., antes de entregar el premio al ganador verificará que éste no se encuentre inhabilitado para participar en la Actividad y hará dejar constancia mediante declaración simple que el ganador no se encuentra impedido conforme a los presentes términos y condiciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder al premio.

### **6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- a. ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la validez, certeza y veracidad de los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia del participante) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL encuentre que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta Actividad, que haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción, que haya





**SORTEO**  
**“TU SABOR LATINO”**

VIGENCIA: 6 de mayo al 1 de agosto de 2025

SORTEO: viernes 1 de agosto de 2025, 4 p.m.

- presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o que no haya actuado de buena fe.
- b. ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL rechazará cualquier inscripción incompleta, irregular, extemporánea o inconsistente. Así mismo ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL no se responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, registrada, o extemporánea. Ninguna de estas inscripciones tendrá validez.
  - c. En caso de que haya inestabilidad o mal funcionamiento en el sistema, que no permita el correcto registro de los datos en los puntos habilitados para la actividad, ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL podrá ampliar el término de duración de la Actividad, siempre y cuando lo considere necesario y sea debidamente autorizada por la Lotería de Bogotá según lo establecido en el artículo 2.7.4.7. del decreto 1068 de 2015.
  - d. De igual manera ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a eliminar o descalificar el contenido y la participación de las personas (usuarios) que publiquen contenido ofensivo, publicitario, discriminatorio o que atente contra la moral y las buenas costumbres en las redes sociales de ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL (urls: <https://atlantiscc.com/>, <https://www.facebook.com/atlantisc/>, <https://www.facebook.com/AtlantisUnidadComercial/>, [Twitter: https://twitter.com/cc\\_atlantis](https://twitter.com/cc_atlantis), [Instagram: https://www.instagram.com/cc\\_atlantis/](https://www.instagram.com/cc_atlantis/) y <https://www.instagram.com/atlantis.oficial/>)
  - e. Cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
  - f. El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza no redimirá ninguno de los beneficios obtenidos en la actividad por dinero en efectivo.

Atentamente:

**LA ADMINISTRACIÓN.**